

CONVOCATORIA

PARLAMENTO JUVENIL

LAS VOCES DE LA NUEVA ERA

**"SI CADA UNO DE LOS MEXICANOS
HICIERA LO QUE LE CORRESPONDE,
LA PATRIA ESTARÍA SALVADA"**

**BELISARIO DOMÍNGUEZ
PALENCIA**

CONVOCATORIA

LAS VOCES DE LA NUEVA ERA

Con el objetivo de fomentar un espacio de participación juvenil que permita a las y los jóvenes chiapanecos ejercer plenamente su derecho a la expresión y la intervención democrática, orientados a la transformación profunda del Estado de Chiapas y del país; así como con el propósito de impulsar una juventud consciente, crítica y solidaria, comprometida con la justicia social, la equidad, la inclusión y el bienestar colectivo la sociedad; el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas y el Senado de la República:

CONVOCAN

A las personas de entre 18 a 29 años de edad, originarias del Estado de Chiapas, a participar en el proceso de registro y selección para integrar el Parlamento Juvenil Las Voces de la Nueva ERA, con el fin de formar parte de un espacio en el que ejerzan su derecho a la participación democrática mediante la presentación de planteamientos, propuestas y posicionamientos para el desarrollo humanista y la transformación del Estado de Chiapas. Sujetándose el proceso de designación a las siguientes:

BASES

I. De las personas participantes.

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener de entre 18 a 29 años de edad cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria.
- Ser originario(a) del estado de Chiapas.
- Presentar una propuesta o posicionamiento para el desarrollo humanista y la transformación del Estado de Chiapas. Ésta deberá ser inédita (no publicada); dicha propuesta deberá ser presentada de forma escrita, tener una extensión máxima de 2 cuar-

-tillas, en formato PDF, tipo de letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5.

II. Del registro.

Las propuestas deberán presentarse desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 21 de noviembre de 2025, a través del siguiente enlace de registro:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVsHCg96-xFWKUEG9Wm_QXphs5FnbmFDTiUCJZaE2uOn2pwA/viewform

III. De los planteamientos, propuestas y posicionamientos.

Los temas deberán orientarse a favor de la transformación humanista del Estado de Chiapas, en las siguientes áreas:

- Alfabetización y Educación.
- Crecimiento Económico y Empleo.
- Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Chiapanequidad.

IV. De la evaluación, selección y publicación de resultados.

1. Para la evaluación y selección de las propuestas se integrará un Comité Evaluador, que estará conformado por miembros del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, así como de la organización juvenil Jóvenes de Chiapas.

2. La evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con los requisitos enumerados en el Punto I. de las Bases de la presente convocatoria.
- Ajustarse a la extensión establecida.
- Ser una propuesta relacionada con los temas enumerados en el punto III de la presente Convocatoria, de autoría propia.



CONVOCATORIA

LAS VOCES DE LA NUEVA ERA

d) Contener la estructura solicitada en el inciso d) del apartado I de la presente Convocatoria.

3. Una vez seleccionadas las propuestas, el Instituto de la Juventud del Estado dará a conocer a las personas integrantes del **Parlamento Juvenil Las Voces de la Nueva ERA**, previa designación resultado de los trabajos del Comité, órgano que procurará una integración plural del Parlamento.

4. Los resultados de la selección serán publicados en las redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud del Estado el día 24 de noviembre de 2025.

V. Transitorios

Primero. El evento se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2025, en el Salón de Sesiones del Senado de la República.

Segundo. El cargo que ocuparán las personas participantes será únicamente durante la duración del evento, con carácter honorífico. No generará relación laboral ni remuneración alguna.

Tercero. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será atendido, resuelto y, en su caso, aprobado por el comité evaluador.

Cuarto. Las propuestas seleccionadas podrán ser consideradas por las y los legisladores para transformarse en iniciativas de ley que beneficien al Estado de Chiapas y a su ciudadanía, respetando plenamente la autoría original, a través del proceso legislativo correspondiente.

Quinto. Confidencialidad. Estos datos serán recabados únicamente para efectos de integración.

Sexto. Queda prohibido cualquier alusión partidista o representativa distinta al objetivo del evento.

Séptimo. Se seleccionarán a 128 jóvenes para participar como parlamentarios.